

OFICIO No. DCP-464-2023

Asunto: Respuesta a solicitud de designación de Testigos Sociales

Chihuahua, Chih., a 05 de octubre del 2023

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

En atención a su oficio No. D-5483/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, recibido en esta Secretaría de la Función Pública en la misma fecha y turnado a esta Dirección de Contrataciones Públicas, el día 29 de septiembre del presente año, a través del cual solicita la designación de Testigo Social, para el procedimiento de Licitación Pública, que enseguida se describe:

NO. DE PROCEDIMIENTO	OBJETO
LO-67-005-808019998-N-7-2023	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EN C. 85ª. TRAMO ENTRE BLVD. JUAN PABLO II Y C. SÉPTIMA / C. 7MA; PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EN CD. DE LA QUINTA TRAMO ENTRE AV. FUERZA AÉREA MEXICANA Y C. DEL AGUAJE; [...]

Al respecto, me permito informar que dicho proceso al ser de carácter federal, se encuentra regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su respectivo Reglamento y las demás disposiciones que resulten aplicables, en tal virtud se deberá de atender a lo dispuesto por el artículo 27 Bis, fracción I de la aludida Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 49 de su Reglamento, disposiciones que señalan que es la Secretaría de la Función Pública Federal, la que tiene a su cargo el Padrón Público de Testigos sociales, por lo cual es dicha dependencia federal la responsable de designar a las personas que fungirán con tal figura en cada procedimiento de contratación de carácter federal, en aquellas licitaciones que rebasen el monto previsto en el primer párrafo del referido artículo 27 Bis del ordenamiento jurídico en cita, así como en aquellos procedimientos licitatorios menores al referido monto, procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa en los casos en que así lo determine la Secretaría de la Función Pública Federal, siempre que la contratación tenga impacto significativo en los programas sustantivos de la dependencia o entidad pública de que se trate, ello de conformidad con lo estipulado por los artículos 50 y 52 del Reglamento de la ley en comento.



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 439-7702
www.chihuahua.gob.mx

Así mismo, es menester informar que en dicho tema no se cuenta con acuerdo de coordinación, por lo tanto, en los casos en que resulte aplicable será ante esa Secretaría Federal, con quien correspondería realizar tal petición, por lo anterior, es que para esta Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua no resulta procedente llevar a cabo la invitación a los testigos sociales para su debida participación en el procedimiento descrito con antelación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 párrafos primero y segundo fracciones IV y VII, 2 fracción I, 12, 24 fracción XIII y 34 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 25, último párrafo, 27 Bis, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 49 de su Reglamento; 4 fracción III, apartado B) y 35 fracciones XIV y XXVII y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua; fracción II de la Cláusula Novena del "Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Chihuahua, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado el 3 de agosto de 2007, en el Diario Oficial de la Federación; así como de conformidad con el oficio de designación No. SFP/281-BIS/2023, suscrito por la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. OSCAR ALFREDO JASSO FERNÁNDEZ

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS

PCO

CCE. LIC. FLAVIA QUIÑONEZ CHÁVEZ.- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTRATACIONES Y DE RESPONSABILIDADES.
CCP. LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 439-7702
www.chihuahua.gob.mx